



A una dĂ©cada del ataque a Daniel Zamudio la ley que lleva su nombre abriĂ³ la puerta a histĂ³ricos avances, pero requiere de una gran reforma

## DescripciĂ³n

El Movilh recordĂ³ el crimen que marcĂ³ un antes y un despuĂ©s en la historia LGBTIQA+, resaltando que los resultados de la Ley Zamudio son de dulce y agraz. "Esta ley presenta graves deficiencias, a un punto que casi nadie la usa. En 10 aĂ±os se han presentado solo 498 denuncias, la mayorĂ­a con fallos desfavorables para la vĂ­ctima". Sin embargo, al mismo tiempo esta ley fue la llave para otras 11 leyes pro derechos LGBTIQA+, como para polĂ­ticas pĂºblicas a favor del sector?•

Bajo declaraciĂ³n pĂºblica del Movilh y aquĂ­ video lanzado hoy en memoria del joven:  
<https://www.instagram.com/p/Canx73MgYzA/>

## DeclaraciĂ³n pĂºblica del Movilh con motivo del dĂ©cimo aniversario del ataque contra Daniel Zamudio.

El 2 marzo del 2012, a eso de las 230 horas, Daniel Zamudio saliĂ³ de su trabajo, en Providencia, en direcciĂ³n al Barrio Borja, en Santiago. Horas despuĂ©s, Daniel fue torturado por cuatro sujetos: con cinturĂ³n, le ataron su cabeza con una piedra de 6 kilos y con vidrios

Debido a las torturas, falleciĂ³ 25 dĂ­as despuĂ©s, en compaĂ±Ă­a de sus familiares y de activistas de nuestra organizaciĂ³n.

El crimen, unos de los mĂ¡s brutales conocidos en Chile, marcĂ³ un antes y un despuĂ©s en la historia de los derechos LGBTQA+, pues remeciĂ³ las conciencias, llegĂ³ a personas, las familias y sus corazones y trascendiĂ³ las fronteras, siendo noticia y debate en todos los continentes.

El caso dio origen a la primera sentencia por un crimen homofĂ©bico en Chile y acelerĂ³ la tramitaciĂ³n de la Ley Antidiscriminatoria, a un punto que fue aprobada tres meses despuĂ©s del asesinato de Daniel y tras siete largos aĂ±os de debate parlamentario.

Los resultados de la ley antidiscriminatoria; renombrada como Ley Zamudio; son de dulce y agraz

Por una parte, el Estado aún no resuelve las graves deficiencias de la Ley Zamudio. A 10 años de su entrada en vigencia, apenas 495 personas la han usado y solo en 280 casos hubo sentencias, la mayoría contrarias a las expectativas de las víctimas. Tanto en as, que en lo referente a delitos, apenas en 5 ocasiones se ha aplicado la agravante que contempla la ley.

Entre otras deficiencias de la ley, se encuentra la ausencia de una institucionalidad antidiscriminatoria, la multa al denunciante sino se comprueba discriminación, el deber de la víctima de probar el abuso, la carencia de indemnizaciones y la imposibilidad de cuestionar fallos o sentencias discriminatorias.

Lo paradójico es que todos los puntos débiles de la Ley hubiesen sido resueltos si el Congreso Nacional hubiese aprobado la propuesta original del 2005, la cual fue cercenada en siete años de tramitación.

Como no lo hizo, el 3 de marzo del 2019 ingresó al Parlamento un proyecto de reforma que experimentó algunos pasos en 2021, ya que la iniciativa fue despachada por el Senado para su segundo trámite. Sin embargo, el proyecto egresado tampoco cumple, ni atiende necesidades claves de la reforma, a un punto que no obliga al Estado a implementar medidas contra la discriminación y no aclara el tribunal que estará a cargo de tramitar las causas.

Con todo, la Ley Zamudio se transformó en la principal herramienta jurídica para ir avanzando a otras mejores condiciones de igualdad legal y en la implementación de nuevas políticas públicas. En efecto, la Ley Zamudio ha sido la principal llave para abrir la puerta a más avances, en tanto todos los futuros avances tienen como fundamento y argumento la norma, en particular su segundo artículo que prohíbe la discriminación por orientación sexual, identidad de género y expresión de género.

Así, tras el asesinato de Daniel y la aprobación de la Ley Zamudio, vieron la luz otras 11 leyes que protegen explícitamente a las personas LGBTIQ+: la Ley 20.750 que permite la introducción de la televisión satelital terrestre (2014), la Ley 20.830 sobre Acuerdo de Unión Civil (2015), la Ley 20.940 que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales (2016), Ley 20.968 que Tipifica los Delitos de Tortura y de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (2016), la Ley 21.120 de Identidad de Género (2018), la Ley 21.212 que Modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 18.216 en Materia de Femicidio (2020), la Ley 21.325 de Migración y Extranjería (2020), la Ley 21.400 de Matrimonio Igualitario (2021), la Ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior (2021), la Ley 21.367, que suprime la causal de divorcio culposo por homosexualidad y la Ley del Sistema de Garantías de la Niñez (2022).

En paralelo se han aprobado políticas públicas pro derechos LGBTIQ+ en Educación, Salud y Trabajo, estando en todo momento y lugar el nombre de Daniel presente, así como la ley que lleva su nombre como argumento; además de surgir en el Cementerio General el Primer Memorial por la Diversidad, lugar donde descansan los restos del joven.

Daniel representa una luz que sobrepasa al caso de discriminación más nefasto conocido en Chile, sembrando condiciones culturales, sociales y políticas para una mejor calidad de vida de todas, todos y todes.

Por cierto que no todo lo ocurrido tras el crimen ha sido bueno. El saldo más crudo son otras 37 personas LGBTIQ+ asesinadas por su orientación sexual o identidad de género después de la muerte de Daniel.

Sin embargo, lo cierto es que con el tiempo cada vez más personas LGBTQ+ fueron superando miedos y se atrevieron a denunciar los abusos. Y a su vez se fue expresando un mayor apoyo familiar para alcanzar justicia. Basta recordar que antes de Daniel solo se conocía de 20 crámenes homo/transfóbicos en toda la historia de Chile. Una cifra baja, y por cierto irreal, pues eran los propios familiares quienes no denunciaban y, peor aún, rechazan reconocer que sus hijos/as eran LGBTQA+

Nuestra organización está vinculada emocionalmente a Daniel. Lo recordamos cada aniversario del ataque, de su muerte o de su natalicio, porque está y seguirá por siempre presente. Estuvimos a su lado los 25 días de agonía en el Ex Posta Central. Junto a su familia, pudimos abrazarlo y darle todo nuestro cariño y amor en el último camino de su vida.

Daniel, lo decimos con fuerza, sigue y seguirá presente.

Con motivo del 10 aniversario del ataque que terminó por quitarle la vida, invitamos finalmente a todas las personas a leer en el siguiente enlace la historia de este brutal caso de discriminación que cambió la realidad LGBTQA+ en Chile: <http://www.movilh.cl/documentacion/Historia-de-Daniel-Zamudio-MOVILH-2014.pdf>

### **Categoría**

1. Economía y negocios

### **Etiquetas**

1. Movilh
2. Zamudio

### **Fecha de creación**

jueves, 3 marzo, 2022 a las 17:03

### **Autor**

prensa

default watermark